

EXP-UNC:0055861/2017

CÓRDOBA, 16 MAR 2018

VISTO

Que la Srta. María Victoria GARCÍA, DNI 39,694,383, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología; Problemas Epistemológicos de la Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicología; de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. GARCÍA ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. María Victoria GARCÍA, DNI 39,694,383, proveniente de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. María Victoria GARCÍA deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guarani las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.



Lic. MATÍAS A. GHERARDINI
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055861/2017

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. María Victoria GARCÍA en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 6°: No otorgar equivalencia en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

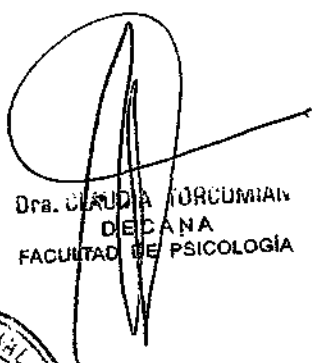
ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

258



Lic. MATIAS A. BREIZIK¹
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

